



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 11 DE ENERO 09 DE 2026
ORDEN DE SUMINISTRO, REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA

CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA A.A.A
CONTRATISTA	WILSON HERRERA VELA
CEDULA	79.462.183
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003.02. SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS (poli cloruro de aluminio, hipoclorito de calcio al 70%) PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SURTE EL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BELLEZA, según las CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los insumos químicos en las cantidades requeridas, de conformidad con la necesidad presentada por la Administración pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado,

VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MTE.
FECHA CONTRATO	ENERO 09 DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificado con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como Representante Legal, para los efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y, de otra parte, el señor WILSON HERRERA VELA, identificado con el número de cedula 79.462.183 de Bogotá (D.C.) se ha acordado celebrar la presente ACTA DE INICIO DE ORDEN DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS, para la potabilización del agua que se suministra a los habitantes del casco

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO.

urbano del Municipio de la Belleza Santander, DEL CONTRATO No. 11 de Enero 09 de 2026.

1. Que el señor WILSON HERRERA VELA, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 11 suscrito el día 09 de Enero de 2026, y las obligaciones del mismo.

2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de aproximadamente once (11) meses, veintidós días, y/o hasta agotar la cuantía estipulada en el presente contrato de suministro. Vigencia 206.

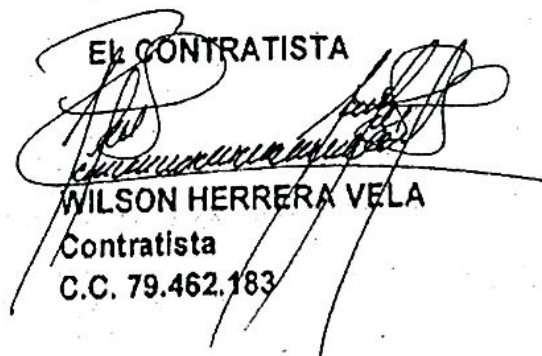
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.

4. El señor, WILSON HERRERA VELA, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

En constancia firman las partes en LA BELLEZA, SANTANDER, a los Nueve (09) días del mes de Enero del año 2026.

LA ENTIDAD CONTRATANTE


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.P.C.

EL CONTRATISTA

WILSON HERRERA VELA
Contratista
C.C. 79.462.183